



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/687/2018, de 13 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la ORDEN SAN/563/2016, de 13 de junio (B.O.C. y L. n.º 121 de 24 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas Auxiliar Administrativo, convocado por ORDEN SAN/563/2016, de 13 de junio (B.O.C. y L. n.º 121 de 24 de junio), por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Técnico de Formación Profesional, Bachiller elemental o equivalente.

No obstante lo anterior, no se exigirá el requisito de titulación indicado anteriormente para el acceso a la categoría objeto de convocatoria, siempre que interesado haya prestado servicios durante cinco años en la categoría de origen y ostente la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría a la que aspira a ingresar, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.



Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de junio de 2018.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN. –AUXILIAR ADMINISTRATIVO–
(ORDEN SAN/563/2016, de 13 de junio)**

N.º ORDEN	OPOSITOR	DNI	TURNO	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARTÍNEZ TAMAYO, MARÍA ÁNGELES	71270222F	L	6,19	7,84	14,03
2	JUAN ENCINAS, MARÍA ÁNGELES	11937934Z	L	5,15	7,26	12,41
3	CAMPUZANO ALONSO, MARÍA ROSA	38084025G	L	5,00	7,30	12,30
4	MARTÍN PLAZA, JOSÉ ANTONIO	12326436T	L	5,56	6,60	12,16
5	DE LA FUENTE ALONSO, MARÍA ESTELA	71555623R	L	7,44	4,56	12,00
6	SÁNCHEZ POZO, JULIÁN FRANCISCO	12759793Z	L	6,85	4,70	11,55
7	RUÍZ DUQUE, MARÍA BEGOÑA	09306248B	L	5,15	6,37	11,52
8	HERNANDO MARTÍN, ANA	13110497Z	L	5,15	6,20	11,35
9	GARCÍA OTERO, MARÍA JESÚS	11972898H	L	6,59	4,45	11,04
10	DÍEZ OVEJERO, MARÍA MAGDALENA	09333174G	L	5,70	5,29	10,99
11	MATO PINILLA, ANA ISABEL	12370429V	L	5,78	5,03	10,81
12	MAESTRE ATIENZA, JUANA PATRICIA	71941989J	L	7,52	3,17	10,69
13	VALDERRAMA ANTÓN, ANA ISABEL	45422494R	L	5,81	4,87	10,68
14	ARRATIA CASQUETE, ARÁNZAZU	12384544X	L	5,89	4,75	10,64
15	SERNA ÁLVAREZ, NOEMÍ	71950543B	L	7,89	2,74	10,63
16	AMEZ NAVARRO, EVELIO	09811839Q	L	5,44	5,07	10,51
17	DEL RÍO ARCONADA, JOSÉ ANTONIO	12754766R	L	5,07	5,43	10,50
18	RODRÍGUEZ NIETO, ANA MARÍA	10078011D	L	5,00	5,48	10,48
19	ROS SÁNCHEZ, NATALIA	71134132P	L	6,22	4,18	10,40
20	VILLAGRA FERNÁNDEZ, CRISTINA	71422011L	L	5,96	4,00	9,96
21	SÁNCHEZ PÉREZ, ANA ISABEL	09315375F	L	6,30	3,59	9,89
22	PALOMO MONTES, MARÍA ELENA	71127581N	L	7,41	2,36	9,77
23	MARTÍN MERILLAS, MARÍA CAMINO ARÁNZAZU	09323219P	L	6,11	3,62	9,73
24	VICENTE GÓMEZ, MARÍA DE LA PAZ	40522465F	L	6,07	3,47	9,54
25	ZALAMA GUTIÉRREZ, MARÍA AZUCENA	12394504B	L	5,41	4,10	9,51
26	GUTIÉRREZ PERALES, EVA MARÍA	70355059Z	L	7,48	2,02	9,50
27	GARCÍA LOBATO, MARTA MARÍA	70867111V	L	5,93	3,57	9,50
28	MARTÍN VIVAS, MARÍA YOLANDA	12745482D	L	6,67	2,79	9,46
29	BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, MARÍA	71292192N	L	7,00	2,42	9,42
30	MOLPECERES CALLE, MARÍA CRISTINA	12376829T	L	6,04	3,34	9,38
31	ARRATE CAROU, JESÚS ÁNGEL	12757762F	L	5,22	4,12	9,34



N.º ORDEN	OPOSITOR	DNI	TURNO	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
32	GRANO DE ORO BABIANO, ROSA MARÍA	34737783D	L	6,00	3,33	9,33
33	VALCARCEL VELICIA, MARTA	09802188W	L	6,67	2,62	9,29
34	CARDONA BATISTA, MARÍA DEL PINO	43752934B	L	5,07	4,19	9,26
35	GARCÍA CARNERO, ALFONSO CAMILO	10203683D	L	5,26	3,97	9,23
36	DE LA VARGA LUCAS, FERNANDO	09803757F	L	5,93	3,27	9,20
37	VARELA PÉREZ, MARÍA JESÚS	09786953Q	L	7,33	1,85	9,18
38	GARCÍA REBOLLO, MARÍA CRUZ	11974656M	L	5,67	3,49	9,16
39	QUIJADA FARTO, GEMA MARÍA	71146187B	L	6,15	2,98	9,13
40	PRIETO MARTÍNEZ, SONIA	71552694Q	L	5,19	3,91	9,10
41	MURIEL BELLOSO, MARÍA ELISA	09317777V	L	5,56	3,46	9,02
42	BÁEZ MARTÍN, SARA	70905156C	L	5,33	3,64	8,97
43	HERRERO MARTÍN, BEATRIZ	53541207J	L	6,00	2,95	8,95
44	GÜEMES SANTOS, MARTA	09788941A	L	5,89	3,05	8,94
45	GARCÍA BENITO, MARÍA BEGOÑA	07858804A	L	5,11	3,82	8,93
46	SANDONIS POCERO, MARÍA MINERVA	12327868Y	L	5,37	3,54	8,91
47	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALICIA	09796430V	L	7,89	1,00	8,89
48	BUSNADIEGO YAÑEZ, SANDRA	71524270C	L	6,52	2,37	8,89
49	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RAQUEL	45685710M	L	5,56	3,23	8,79
50	MORÁN VIDAL, MARÍA CELIA	10081922X	L	5,30	3,36	8,66
51	BARRADO SALAS, RUTH MARÍA	71437094Z	L	5,70	2,95	8,65
52	PUENTE PRIETO, BEATRIZ	71434214D	L	5,04	3,55	8,59
53	GARCÍA ORTEGA, MANUEL	09313339H	L	5,11	3,44	8,55
54	MOVILLA VEGA, HEVILA	71032644L	L	6,52	2,02	8,54
55	CUADRADO SÁNCHEZ, CARMEN TERESA	12774430T	D	5,07	3,23	8,30
56	DE VEGA MOREJÓN, MARCOS	71122301E	D	5,85	0,50	6,35
57	FRAILE CARRASCO, SANTIAGO	07878353W	D	5,37	0,12	5,49



ANEXO II

D/D.^a.....,
con DNI N.º.....y domicilio en
la C/.....,
localidad.....C.P.....,teléfono.....,
habiendo superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante ORDEN SAN/563/2016, de 13 de junio, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría,**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Auxiliar Administrativo.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

En, ade.....de 2018

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

(ORDEN SAN/563/2016, de 13 de junio)

CENTRO	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	7
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	8
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	8
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	6
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» – VALLADOLID	VALLADOLID	7
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO – VALLADOLID	VALLADOLID	9
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	6



D/D.^acon
D.N.I.,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, convocadas mediante ORDEN SAN/563/2016, de 13 de junio, del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA

Le sea adjudicada una de las **VACANTES** que relaciona por orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		
10.º		
11.º		

En, a de de 2018

(firma)

NOTA: Al tratarse de plazas no identificadas, **cuando se solicite un centro determinado, se entiende que se están solicitando TODAS las plazas de ese centro** (ejemplo: si se indica en CENTRO: Complejo Asistencia de Ávila, se están solicitando las 2 plazas ofertadas). En consecuencia con ello, se consignará solamente una vez cada una de los centros que se solicite.